MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 27/2015

SGC Nro. 1031-2015-0074

Entre **Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1.364.444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.**, domiciliada en **Monseñor Bogarín Nº 1586**, República del Paraguay, representada para este acto por **Eugenio María Sanabria Vierci, Maria Lucila de Fátima Sanabria Rivarola**, con Cédula de Identidad N° **454.842, 3.188.069** respectivamente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN SBE Nº 08/2015 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2015/2016""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es
establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de "ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2015/2016", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazado por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	8	0	340	10	1	99	662.704.690

Total: 662.704.690

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **290798**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc**

Mirna Beatriz Vera Notario
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Educacion. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **25227**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Bolígrafo con tinta azul	KUATIAPO	CHINA	Unidad	653.561	262	171.232.982	NO
2	2	Bolígrafo con tinta negra	KUATIAPO	CHINA	Unidad	627.921	259	162.631.539	NO
3	4	Calculadora científica	UTILICE	CHINA	Unidad	28.993	15.779	457.480.547	NO
4	7	Crayolas gruesas cortas	KUATIAPO	CHINA	Unidad	48.298	2.478	119.682.444	NO
5	16	Hoja de papel	CHAMBRIL	BRASIL	Unidad	48.191	3.909	188.378.619	NO
6	18	Cartuchera	KUATIAPO	CHINA	Unidad	26.592	2.967	78.898.464	NO
7	19	Juego de reglas geométricas	KUATIAPO	CHINA	Unidad	432.555	2.375	1.027.318.125	NO
8	21	Lápiz de Grafito	KUATIAPO	CHINA	Unidad	1.660.110	174	288.859.140	NO
9	22	Marcadores Gruesos	KUATIAPO	CHINA	Unidad	112.800	2.587	291.813.600	NO
10	23	Juegos de pinceles para témpera (N° 8 y N° 14)	KUATIAPO	CHINA	Unidad	160.800	2.129	342.343.200	NO
11	24	Pintura a dedo	KUATIAPO	CHINA	Unidad	32.097	4.827	154.932.219	NO
12	26	Tijerita	KUATIAPO	CHINA	Unidad	273.315	1.271	347.383.365	NO
13	27	Masa para Modelar color amarillo	KUATIAPO	CHINA	Unidad	80.244	2.523	202.455.612	NO
14	28	Masa para Modelar color azul	KUATIAPO	CHINA	Unidad	80.244	2.654	212.967.576	NO
15	29	Masa para Modelar color rojo	KUATIAPO	CHINA	Unidad	80.244	2.617	209.998.548	NO
16	30	Masa para Modelar color verde	KUATIAPO	CHINA	Unidad	48.146	2.672	128.646.112	NO
17	32	Cartulina de colores (5 hojas de color rojo)	KUATIAPO	CHINA	Unidad	32.097	1.252	40.185.444	NO
18	33	Cartulina de colores (5 hojas de color amarillo)	KUATIAPO	CHINA	Unidad	32.097	1.114	35.756.058	NO
19	35	Papel Sulfito	FANAPEL	URUGUAY	Unidad	112.341	2.794	313.880.754	NO
20	38	Hojas blancas opacas (mate)	CHAMBRIL	BRASIL	Unidad	505	6.193	3.127.465	NO

Gilma Benítez Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Total: 4.777.971.813

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en el depósitos ubicados en Asunción y/o el departamento Central, dicha entrega se realizara con el acompañamiento y verificación de funcionarios del MEC, designados para el efecto..**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura..**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ana Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 21 **mes** octubre **y año** 2015

Firmado por: _____ Beatriz Vera Notario, Directora General, Dirección General de Administración y Finanzas en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ EUGENIO SANABRIA VIERCI, PRESIDENTE en nombre del Proveedor.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ma. Lucila Sanabria R.
Directora Titular
KUATIAPO S.A.
21/10/2015